



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219 Sogamoso
Email: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

CON EL FIN DE **NOTIFICAR EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2020 Y LA PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020**, dentro DE LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No. **157593153002-2020-00100-00** ADELANTADA POR REINALDO MARTÍNEZ CHAPARRO contra JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO y Vinculados: Extremos de la Litis del proceso radicado bajo el No. 2000-00014-00, demandante ANTONIO LÓPEZ y demandado REINALDO MARTÍNEZ CHAPARRO.

AVISA

A toda persona que forma parte del extremo de la Litis del PROCESO con radicado No.2000-00014-00, que cursó en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Sogamoso Y A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA ACCION DE TUTELA. QUIENES, EN AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON VINCULADAS COMO DEMANDADOS DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA.

AUTO QUE SE TRANSCRIBE EN SU PARTE PERTINENTE, así: *“Por lo anterior, con el fin de integrar en debida forma el contradictorio, por Secretaría notifíquese por aviso a los extremos de la Litis del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2000-0014-00, siendo demandante ANTONIO LÓPEZ y demandado REINALDO MARTÍNEZ CHAPARRO, adelantado en el Juzgado accionado y a todas las personas que tengan interés en la presente acción, con los mismos derechos que la parte accionada, indicando que los vinculados cuentan con el término improrrogable de un (1) día siguiente a la notificación para que ejerza su derecho de defensa y contradicción pronunciándose acerca de los supuestos fácticos y jurídicos enunciados en el libelo tutelar.”*

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fijado hoy catorce (14) de diciembre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.


SANDRA PATRICIA VARGAS REYES
Secretaria 